GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° : 026-2022-CR/GRM

Fecha : 26-01-2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 002-2022-CR/GRM, realizada el día veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós, el Pleno de Consejo Regional ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305, establece que *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. […]"*; Que, en la misma línea el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece lo siguiente: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal."*

Que, el artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; respecto a la organización de los Gobiernos Regionales, dentro de su estructura considera al Consejo Regional, siendo el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo, de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.

Que, de conformidad al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Acuerdos de Consejo Regional son normas que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; los cuales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

Que, mediante Oficio N° 01-2022-SITRA/GORE.MOQ de fecha 21 de enero del 2022, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Moquegua, solicita exponer ante el Pleno del Consejo Regional la problemática suscitada en la entidad por la pandemia COVID-19, para que se tome las medidas inmediatas ante el estado de emergencia sanitaria.

Que, mediante Carta N° 001-2022-SITRAU-GRM de fecha 21 de enero del 2022, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Unidos del Gobierno Regional de Moquegua, solicita participación en Sesión de Consejo Regional, con la finalidad de informar sobre la situación actual que está pasando con los trabajadores del Gobierno Regional de Moquegua por el contagio del COVID-19, existiendo más de 30 trabajadores contagiados en la Sede Central y se corre el riesgo de un contagio masivo, en caso no se tome las acciones preventivas.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua – O.R. N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al debate en Sesión Extraordinaria N° 002-2022-GRM/CR desarrollada de manera virtual; el Consejo Regional de Moquegua, con el voto unánime de sus miembros presentes y con dispensa del trámite de lectura del acta;

GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° : 026-2022-CR/GRM

Fecha : 26-01-2022

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, ante la creciente ola de contagios a causa de la COVID-19 (variante OMICRON) refuerce las medidas de bioseguridad, desinfección de ambientes, entre otras acciones para evitar el contagio masivo; con la finalidad de proteger la vida y salud de los trabajadores del Gobierno Regional de Moquegua- Sede Central y Unidades Ejecutoras.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Gerente General Regional, eleve un INFORME detallado y documentado, respecto:

- Cumplimiento del Plan de Contingencia COVID-19, precisando las acciones y resultados a la fecha.
- Implementación del Comedor para trabajadores (Sede Gobierno Regional de Moquegua), para reforzar los hábitos de cuidado y minimizar el riesgo de contagio.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Titular del Gobierno Regional de Moquegua, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Moquegua en el portal electrónico del Gobierno Regional de Moquegua, conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG.MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS
CONSEJERA DELEGADA